

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12822.-

VISTO:

El Expediente N° CD-118-S-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos del Barrio Villa Florencia solicitan se designe con el nombre "Don José Tralaman" a la plaza ubicada entre las calles Paso de los Indios, Soldado Desconocido e Intendente Carro - Espacio verde N° 80.-

Que el señor Tralaman vivió desde muy joven en el barrio, fue miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza de Neuquén Limitada con el cargo de Primer Director Suplente.-

Que además fue empleado ferroviario y vivió en la colonia durante un tiempo, trasladándose luego a Villa Florencia, donde fue Presidente y Vicepresidente de la Comisión Vecinal de dicho barrio.-

Que, por todo ello, y atento a que no se encuentra designado el Espacio Verde con otro nombre, corresponde atender la solicitud efectuada por los vecinos.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 055/2013, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 018/2013, celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Don José Tralaman" al Espacio Verde N° 80, identificado con la Nomenclatura Catastra N° 09-20-072-4435-0000, ubicado entre las calles Paso de los Indios, Soldado Desconocido e Intendente Carro del Barrio Villa Florencia de esta ciudad.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-118-S-2012).-

ES COPIA

FDO: CONTARDI
SPINA

[Handwritten signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1954
Fecha 06/12/2013

Ordenanza Municipal N° 12822 / 2013
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-118-S-12